



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUN 2012

Expte. N° 18.117/10

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0197-11 de fecha 8 de abril de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el Contrato de Locación de Obras suscrito entre esta Universidad y el Ing. Oscar Luciano SAAVEDRA.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a fs. 72 solicita la modificación del artículo 2° de la citada resolución, respecto a la dependencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Sustituir el artículo 2° de la resolución R-N° 0197-11, por el que se consigna a continuación:

“ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en las siguientes partidas del Presupuesto de esta Universidad:
R.0020.012.041.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.”

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0354-12